



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 134.

Circular núm. 76.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 18 del actual me dice lo siguiente.

S. M. la Reina, acompañada de su augusto esposo ha verificado la presentacion de la Princesa heredera en el Santuario de Ntra. Sra. de Atocha en medio del mayor entusiasmo y regocijo público. De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion lo comunico á V. S. para su satisfaccion y la de los habitantes de esa provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para los propios fines. Zaragoza 20 de Febrero de 1852.—Juan de Lara.

Núm. 135.

Circular núm. 77.

Deseando la Diputacion provincial de Zaragoza solemnizar el fausto natalicio de la augusta Princesa, y el feliz restablecimiento de la salud de S. M., entre otros obsequios ha dispuesto se empleen 4000 rs. vn. en la compra de un par de mulas para regalarlas á dos labradores que á su casualidad de pobres reunan la de honradez y aplicacion al trabajo. En su virtud los que se crean con estas circunstancias dirigirán hasta el 26 del actual á esta corporacion las solicitudes acompañadas de un informe de la respectiva municipalidad, y cura párroco en que espresen cuanto se apetece. La Diputacion espera que los Ayuntamientos y SS. Párrocos emitirán los informes con la debida veracidad y justicia; pues de otro modo no se conseguirá el laudable objeto que se propone aquella corporacion. Zaragoza 21 de Febrero de 1852.—Juan de Lara.

Núm. 136.

Circular núm. 78.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de S. P. y Guardia civil, procurarán la captura de los sugetos que á continuacion se espresan y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 20 de Febrero de 1852.—Juan de Lara.

Juan Tabuenca y Alejandro, natural y vecino de Borja, carpintero, casado, de 5 pies y 3 pulgadas de estatura, cojo de la pierna derecha y de 29 años de edad.

Mariano San Roman, de 46 años de edad, estatura regular, pelo algo cano con patilla, color bueno, soltero, viste de pantalon y chaqueta de color verde botella.

Los reclama el Juez de 1.ª instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Domingo Fuertes, casado, labrador vecino de Huerto, de 39 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color sano.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Sariñena.

Núm. 137.

Circular núm. 79.

Por el Juzgado de 1.ª instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad, se sigue causa criminal contra Rafaela y Rosa Gimenez, gitanas vecinas de esta Capital por heridas causadas á Maria Josefa Gimenez y

Agustina Jabarre sus convecinas, y á fin de que no sufra retraso la referida causa, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno procedan á la captura de las referidas Rafaela y Rosa, caso de conseguirla, las remitan bien custodiadas á disposicion del Juzgado que las reclama. Zaragoza 19 de Febrero 1852.—Juan de Lara.

Núm. 138.

Circular núm. 80.

Por el Juzgado de 1.ª instancia de Calahorra, se sigue causa en averiguacion de los autores del hurto de cuatro cucharas y tres tenedores de plata antiguos, de filete ó rayados, con una marca al reverso que dice J. E. Urra, y otra de contraste con tres arcos y tres castillos, de la pertenencia de D. Diego Ugarte, de aquella vecindad, y á fin de que se proceda á la ocupacion de dichas alhajas y detencion de la persona en cuyo poder se hallaren he dispuesto se haga público por medio de este periódico para que los Alcaldes constitucionales de esta provincia y demas dependientes de este Gobierno ejerzan la mayor vigilancia por si se presentase alguno de los referidos efectos á su venta, en los pueblos de la misma. Zaragoza 19 de Febrero 1852.—Juan de Lara.

Número 139.

Circular núm. 81.

Reparto practicado por este Gobierno de provincia, de la cantidad de veinte y un mil doscientos sesenta y seis rs. veinte y ocho mrs. para atender al socorro de presos pobres en el corriente año en las cárceles del partido de Borja, con arreglo al presupuesto formado por el Alcalde de dicha villa.

PUEBLOS.	Rs. vn.	mrs.
Agon.	426	20
Ainzon.	894	
Alberite	174	24
Albeta.	262	4
Ambel.	652	
Bisimbre.	316	17
Boquiñeni.	466	24
Borja.	4.660	22
Bulbuento.	657	21
Bureta.	286	28
Calcena.	760	22
Fréscano.	632	16
Fuendejalon.	616	20
Gallur.	1.254	
Luceni.	585	30
Magallon.	2.424	
Malejan.	241	18
Mallen.	2.360	
Novillas.	585	30
Pomer.	185	
Pozuelo.	477	
Purujosa.	195	10
Tabuenca.	953	14
Talamantes.	503	20
Trasobares.	693	28
	21.266	28

Zaragoza 19 de Febrero de 1852.—Juan de Lara.

Núm. 140.
Circular núm. 82.

Reparto practicado por este Gobierno de provincia de la cantidad de doce mil reales vellon para atender al socorro de presos pobres en el corriente año en las cárceles del partido de Daroca, con arreglo al presupuesto formado por el Alcalde de dicha ciudad.

PUEBLOS.	Rs.	vn.	mrs.
Abanto.	140	17	
Acered.	238	32	
Aguaron.	680	29	
Aladren.	140	17	
Aldehuela de Liestos.	104	8	
Anento.	174	17	
Atea.	381	24	
Badules.	183	28	
Balconchan.	83	29	
Berruoco.	101	33	
Cariñena.	1072	31	
Cerveruela.	156	12	
Codos.	397	20	
Cosuenda.	356	7	
Cubel.	174	17	
Daroca.	1290	16	
Encinacorba.	439	22	
Fombuena.	124	21	
Fuentes de Giloca.	247		
Gallocanta.	83	29	
Langa.	163	15	
Las Cuerlas.	90	22	
Lechon.	83	29	
Luesma.	140		
Mainar.	147	10	
Manchones.	194	30	
Mara.	169	33	
Miedes.	213	2	
Monton.	145	9	
Murero.	147	10	
Nombrevilla.	156	12	
Orcajo.	176	26	
Paniza.	597	11	
Pardos.	81	20	
Retascon.	74	27	
Romanos.	131	15	
Ruesca.	106	17	
Santed.	95	6	
Torralba de los Frailes.	172	8	
Torralvilla.	154	8	
Used.	466	30	
Valdehorna.	74	27	
Val de San Martin.	151	28	
Villadoz.	154	8	
Villafeliche.	538	8	
Villanueva de Giloca.	190	14	
Villarreal.	138	25	
Vistabella.	244	25	
Total.	12 000	»	

Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara.
Núm. 141.
Circular núm. 83

Reparto practicado por este Gobierno de provincia de la cantidad de cuarenta y dos mil novecientos veinte reales para atender al socorro de presos pobres en el corriente año en las cárceles del partido de Calatayud, con arreglo al presupuesto formado por el Alcalde de dicha ciudad.

PUEBLOS.	Rs.	vn.	mrs.
Alarba.	266		

Arándiga.	1157	32	
Belmonte.	1017	9	
Brea.	1854	8	
Calatayud.	13316	22	
Castejon de Alarba.	273	29	
El Frasno.	1775	33	
Embid de Ariza.	383	14	
Gotor.	798	13	
Huérmeda.	539	30	
Illueca.	2196	20	
Inogés.	336	14	
Jarque.	987	27	
Maluenda.	2112	14	
Mesones.	618	10	
Morata de Giloca.	672	29	
Morés.	545	13	
Munébrega.	1638	29	
Niguella.	312	32	
Olvés.	574	4	
Orera.	406	28	
Paracuellos de Giloca.	1189	6	
Paracuellos de la Ribera.	766	26	
Purroy.	663	31	
Santa Cruz de Toved.	837	15	
Sabiñán.	1862	22	
Sediles.	305	14	
Señoría de Terrer.	445	33	
Sestrica.	1087	25	
Terrer.	743	29	
Tierga.	649	12	
Torralva.	563	10	
Toved.	758	31	
Velilla de Giloca.	336	14	
Villalva.	297	12	
Viver de la Sierra.	633	24	
Total.	42 920	»	

Zaragoza 19 de Febrero de 1852. — Juan de Lara.

Concluye la relacion de los pueblos que se espresan para el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.

	Rs.	vn.	mrs.
Almonacid de la Cuba.	1		
Artieda.	2		
Albeta.	6		
Aguaron.	1		
Alconchel.	1		
Berdejo.	7	10	
Botorrita.	6		
Bujaraloz.	23	32	
Belmonte.	1		
Bubierca.	2		
Biota.	18	24	
Boquiñeni.	5	24	
Brea.	6	6	
Berdallur.	2	6	
Berruoco.	3	32	
Bijuesca.	4	24	
Badules.	1		
Barja.	7	4	
Castejon de Alarba.	11		
Calcena.	8	2	
Cerveruela.	2	6	
Cosuenda.	12	14	
Chodes.	5	32	
Carenas.	8	22	
Cimballa.	6	6	
Calatayud.	57		
Castejon de Valdejasa.	8	4	

Cunchillos.	9	2
Cinco Olivas.	3	
Cabañas.	8	18
Cariñena.	1	
Codo.	2	26
Daroça.	47	28
Ejea.	30	22
El Frasno.	15	10
Epila.	4	6
Embid de Ariza.	19	
Erla.	10	20
Escatron.	1	26
El Frago.	8	8
Fréscano.	3	
Fuentes de Ebro.	7	30
Faras lues.	4	32
Farlete.	4	18
Figuieruelas.	6	6
Fuendejalon.	1	
Gallocanta.	6	
Gelsa.	8	16
Ilueca.	9	22
Inogés.	16	4
Jarqué.	9	22
Jaulin.	2	
Lumpiaque.	2	6
Lazaida.	3	26
Longás.	4	32
La Almunia.	1	
Layana.	3	6
Lucena.	2	
Luceni.	11	8
Los Fayos.	5	30
Litago.	5	4
Longares.	17	2
La Almolda.	14	6
Lituénigo.	6	4
Lécera.	1	
Lascuerlas.	2	
Luésia.	2	
Lecbon.	2	32
Lavilueña.	1	
Monterde.	8	30
Mainar.	17	18
Mara.	8	28
Magallon.	14	26
Maella.	39	14
Malon.	7	16
Monegrillo.	5	18
Morata de Jalon.	10	30
Mianos.	3	18
Mediana.	15	30
Mallen.	1	
Mequinenza.	18	4
Mesones.	4	12
Miedes.	1	
Morés.	12	
Malanquilla.	5	30
Moyuela.	1	
Moros.	2	32
Montreal de Ariza.	1	
Murero.	1	
Manchones.	1	
Moneva.	19	
Malejan.	2	12
Manébreaga.	1	
Novallas.	4	12
Niguella.	7	22
Nuez.	6	30
Nombrevilla.	15	4
Novillas.	7	2
Navardun.	1	

Osera.	13	12
Oseja.	4	
Orera.	8	16
Orcajo.	13	28
Pedratajada.	1	
Purroy.	6	22
Plenas.	3	6
Pozuelo.	2	28
Pedrola.	16	30
Pradilla.	8	6
Paniza.	49	12
Puebla de Alfinden.	11	30
Plasencia de Jalon.	8	10
Purnjosa.	16	10
Pozuel de Ariza.	4	32
Paracuellos de Giloca.	1	
Pintano.	2	
Pardos.	4	18
Paracuellos de la Ribera.	2	6
Puebla de Alborton.	1	
Quinto.	13	12
Remolinos.	15	12
Rolen.	3	32
Romanos.	6	18
Rueda de Jalon.	3	32
Rivas.	1	
Ruesta.	1	26
Señoria de Terrer.	1	24
Sediles.	10	8
Sestrica.	13	12
Santa Cruz de Toved.	8	4
Santed.	5	
Salvatierra.	1	26
El maestro de Salvatierra.	1	
Sisamon.	9	22
Sástago.	2	
Samper del Salz.	2	
Santa Eulalia de Gállego.	1	
Sos.	1	
Talamantes.	12	8
Torrellas.	5	24
Terrer.	17	30
Toved.	18	24
Tabuénca.	17	22
Tauste.	5	26
Tarazona.	38	24
Torrelapaja.	17	24
Tierga.	3	
Torralba de Ribota.	6	24
Trasobares.	7	18
Torres de Berrellen.	1	
Torralvilla.	3	18
Torralba de los Frailes.	4	
Trasmoz.	1	6
Tiernas.	1	
Used.	10	32
Vera.	13	26
Valdehorna.	7	18
Villanueva de Giloca.	10	22
Valconchan.	23	18
Urrea de Jalon.	14	18
Villamayor.	6	10
Villanueva del Huerva.	9	2
Urries.	6	16
Vierlas.	3	32
Val de San Martin.	12	2
Undues de Lerda.	3	
Valmadrid.	5	12
Villalva.	9	8
Utebo.	3	
Undues Pintano.	1	26
Velilla de Ebro.	1	26

Villarreal.	2	6
Uncastillo.	1	6
Villar de los Navarros.	2	6
Zuera.	4	26

Núm. 142.

Don Mariano Nougués Secall, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos 3.º, Secretario honorario de S. M., Auditor de Guerra tambien honorario é interino de este Ejército y Reino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de Emeterio Ferrer, hijo de Cristobal y de Joaquina Marin, soldado retirado en Calatayud, para que en el término de treinta dias que se les prefija, comparezcan á deducirlo en forma en este juzgado de guerra de Aragon y espediente de abintestato que radica en su escribanía principal que está á cargo del infrascrito; en el concepto que transcurrido dicho término, se dará al espediente el curso prevenido por Ordenanza, y les irrogará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Febrero de 1852.—Dr. Mariano Nougués S call.—Por mandado de S. E., Don Joaquin Labrador.

Núm. 143

D. Domingo Santo Domingo, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la católica, Juez de primera instancia del partido de Sos.

Al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á quien cortesmente saludo, pido cumplimiento y hago saber: Que en este juzgado y por el oficio del infrascripto Escribano pende causa criminal contra Julian Bera, vecino de la villa de Biel en este partido, sobre robo de reses y otros efectos á D. Juan Aragües y otros de Luesia, en la noche del diez y nueve al 30 de Enero último, cuyo reo se halla mandado capturar y trasladar á estas cárceles sin comunicacion.

En su virtud, espido el presente para V. S., por el cual, de parte de S. M. la Reina Doña Isabel II (q. D. g.), cuya jurisdiccion en su Real nombre administro, exhorto y requiero, y de la mia le ruego, que luego que lo reciba, se sirva aceptarlo y en su virtud dar las órdenes convenientes á las justicias de esta provincia, y demas que juzgue necesario, para la captura de dicho reo, y su traslacion con seguridad á estas cárceles: y que hecho se devuelva el presente para su union á la causa: que en hacerlo V. S. asi administrará justicia y yo le corresponderé agradecido siempre que los suyos viere, ella mediante.

Dado en Sos á 12 de Febrero de 1852.—Domingo Santo Domingo.—Por su mandado Blas Pons.

Señas del fugado. Julian Bera, natural de Leciñena y vecino de Biel, casado, de 26 años, carbonero, estatura regular, delgado de cuerpo:

viste calzon de mahon verde, faja de sarja morada, chaqueta de paño pardo bastante usadas, chaleco de pana azul, medias pardas de lana, albarcas y peducos blancos, pañuelo en la cabeza y una talega en vez de manta para abrigarse.—Pons.

Núm. 144.

Juzgado de primera instancia de Daroca.

Los Alcaldes de los pueblos de mi jurisdiccion procurarán con toda eficacia la captura de Nicolás Garcia soltero, de diez y nueve años de edad, estatura cumplida, pelo rojo, nariz regular, barba poca, cara delgada, color sano, viste pantalon y chaqueta de paño negro, chaleco de color, y alpargatas del pais con pañuelo en la cabeza; y caso de conseguirla le remitirán á mi disposicion con la debida seguridad, haciéndole saber previamente que la causa que motiva su prision es la que estoy siguiendo contra el mismo sobre herida grave á Pedro Baltemo residente en Monton. Daroca 18 de Febrero de 1852.—Rubino Rascon Fernandez

Núm. 145.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Zaragoza.

Los dueños de las casas cuarteles que ocupan los puestos de esta provincia, podrán pasar á cobrar la mensualidad de Enero, en la oficina de dicha Comandancia desde las 9 hasta las 12 de la mañana, de los dias 22 al 26 inclusive. Zaragoza 20 de Febrero de 1852.—El Comandante, Diego Mateos.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento de Zuera, con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, procederá á subastar en los dias 22, 27 y 29 del presente mes, las obras que han de ejecutarse en el molino de propios de dicha villa, sito en San Mateo de Gállego, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la referida municipalidad.

El ayuntamiento constitucional del Burgo, ha determinado arrendar en subasta pública y á favor del mejor postor la tamariz del soto de propios, en los dias 22 y 29 del presente mes y 7 del próximo Marzo: los que quieran interesarse en dicho arriendo podrán concurrir en dichos dias y hora de las diez de la mañana, á la sala consistorial del relacionado pueblo, donde se les entrará el pliego de condiciones.

La conduta de médico del pueblo de Bárboles con su agregado Oitura, se halla vacante por haberse trasladado á otro punto el que la obtenia: su dotacion consiste en 17 cahices de trigo puro y de recibo, pagado en Setiembre, pudiendo contratarse ademas con los pueblos de Pleitas y Grisen que tambien se hallaban agregados y se hallan igualmente vacantes: el que quiera hacer solicitud podrá hacerlo hasta el 1.º de Marzo en que se proveerá.

Por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, se arrienda por tres años el molino harinero denominado de Arbe, sito en los términos de la villa de Sos. Con igual autorizacion se arriendan por un año los pesos y medidas de la misma villa. Los que quieran interesarse en la subasta podrán acudir á hacer postura á las casas consistoriales de dicha villa, los dias 22, 24 y 29 del corriente que tendrán lugar dichos arriendos.

Con autorizacion competente se repetirá la subasta de los dos hornos de pan cocer de la villa de Bujaraloz, los dias 26, 28 y 29 de los corrientes, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

Zaragoza: Imprenta nacional.